


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

REF.: AUTORIZA SALIDA DEL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA /

RESOLUCION EXENTA N° 1019 /

TEMUCO, **16 JUN. 2009**

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero don **Lukas Santiago ZEBRYS, PASAPORTE N° 22187947, de nacionalidad lituana**, que ingresara al país con fecha 16 de Febrero de 2009, en calidad de Turista, otorgándole 90 días para permanecer en el país; b) Que actualmente dicho permiso se encuentran vencido; c) que se ha solicitado autorización para abandonar el país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, L.S. N° 125 de 1979, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

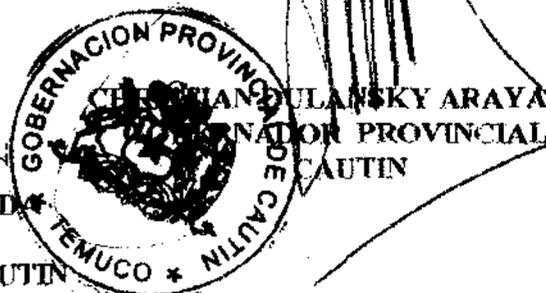
1. AUTORIZASE al extranjero **Lukas Santiago ZEBRYS** de nacionalidad lituana, para hacer abandono del país, en el plazo de 10 días

2 Lo señalado en el número precedente, se notificará al interesado y se hará efectivo en tanto **no existan** impedimentos para hacer abandono del país, **circunstancias que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.**

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN



CDAD/DTA/IBS.

Distribución

- Depto Extranjería y Migración, Stgo.
- Policía Internacional, Temuco
- Expediente.
- Archivo.